

REGLAMENTO DE COMPETICIÓN DEL VIII TRAIL MONTÁN 2025

Artículo 1. Objetivos.

1. Promover y desarrollar los deportes de montaña, fomentando el respeto por el medio natural y dentro de los valores de compañerismo y deportividad bajo las normas del presente reglamento.
2. Potenciar, incrementar y dar a conocer el municipio de Montán (Castellón), como escenario deportivo por las características de su entorno natural, para la práctica de los deportes de montaña, del senderismo y de actividades medioambientales.

Artículo 2. Organización.

El promotor del VIII Trail Montán, que se celebrará el día 7 de septiembre de 2025, es el Excelentísimo Ayuntamiento de Montán. La organización corre a cargo de la Asociación de Senderismo Alto Bellota de Montán.

Artículo 3. Descripción de las pruebas.

El recorrido de las competiciones será por terreno rural de montaña, senderos, barrancos, ramblas, caminos, pistas... al aire libre, alternando subidas, bajadas y terrenos más o menos llanos, propios del paraje montañoso por donde discurre. El porcentaje de tramo asfaltado no excederá el 15%.

1. **Competición 34k.** Es una carrera por montaña con un recorrido circular de 34km, con un desnivel positivo de 1.800 metros y de **dificultad alta**. Esta carrera está inscrita en el circuito internacional del UTMB con el índice de 50k. Una puntuación UTMB índice será otorgada a cada corredor que finalice en el tiempo establecido antes del cierre de meta. La salida será el domingo 7 de septiembre de 2025 a las 07:30h, desde el complejo deportivo municipal de la piscina de Montán (Castellón).
2. **Competición 13k.** Es una carrera por montaña con un recorrido circular de 13km, con un desnivel positivo de 650 metros y de **dificultad media**. La salida será el domingo 7 de septiembre de 2025 a las 08:00h, desde el complejo deportivo municipal de la piscina de Montán (Castellón).
3. **Ruta de senderismo.** Trascorrirá por el mismo trazado montañoso que la carrera 13k, con un recorrido circular de 13km, y un desnivel positivo de 650 metros y de **dificultad media**. La salida será el domingo 7 de septiembre de 2025 a las 08:10h, desde el complejo deportivo municipal de la piscina de Montán (Castellón).

Artículo 4. Inscripciones

Los inscritos en la competición 34k podrán participar con una edad mínima de 18 años, cumplidos en el año 2025. Los inscritos en la competición de 13K podrán participar con una edad mínima de 16 años cumplidos en el año 2025 y con autorización del padre, de la madre o de las personas tutoras legales. Los inscritos en la ruta de senderismo podrán participar con una edad mínima de 14 años, acompañados de un adulto responsable del menor.

El plazo de inscripción se iniciará el día 1 de abril de 2025 y finalizará el 6 de septiembre de 2025, los inscritos después del 31 de agosto de 2025 no tendrán derecho a bolsa del corredor, la inscripción se realizará con el modelo oficial establecido por la organización.

El número de plazas es limitado según criterio de la organización (300 participantes en la carrera 34k, 500 participantes en la carrera 13k y sin límite de participantes en la ruta de senderismo). Los inscritos podrán cambiar de modalidad de competición hasta las 7:00h del día 7 de septiembre de 2025, renunciando a la devolución económica o abonando el incremento de la inscripción, en su caso.

Se reembolsará íntegramente el precio de la inscripción por motivos de baja médica o lesión, ello deberá justificarse con el correspondiente parte médico.

Si se suspendiese la realización de las pruebas por una causa ajena a la organización, los días previos a la prueba, se les hará entrega a los inscritos de la bolsa del corredor, pero no la devolución de la inscripción.

Los dorsales y la bolsa del corredor podrán recogerse en la Oficina de Información Turística, situada en la plaza del Ayuntamiento 1, bajo 2 de Montán, preferentemente el viernes 5 de septiembre de 15.00h a 20:00h y el sábado 6 de septiembre de 15:00h a 20:00h. En el complejo deportivo municipal de la piscina (salida) el domingo 7 de septiembre de 6:30h a 7:15h.

Para recoger el dorsal, cada participante deberá mostrar su DNI o documento que acredite su identidad.

Se podrá recoger el dorsal de otro participante presentando una foto o fotocopia del DNI.

Para adquirir la prenda de ropa técnica, deberá seleccionarse la talla en el momento de la inscripción.

PRECIO DE LA INSCRIPCIÓN		
	Desde el 1 de abril hasta el 31 de julio de 2025	Desde el 1 de agosto hasta el 6 de septiembre de 2025
Competición 34K	25€	30€
Competición 13k	15€	20€
Ruta de senderismo	12€	15€

En el caso de que un corredor sea descalificado o no se le entregue dorsal por incumplir con el reglamento, no tendrá derecho a la devolución de la inscripción.

Artículo 5. Condiciones de la participación en las pruebas.

Todos los participantes lo harán bajo su propia responsabilidad, realizando toda o parte de la prueba. La organización no se hace responsable de los accidentes o daños que puedan recibir o producir los participantes. No obstante, la organización dispondrá de un seguro de responsabilidad civil y de accidentes para todos los participantes.

En caso de retirada de la prueba se deberá avisar al personal de organización y hará entrega de su dorsal.

Si una persona participante se retira de la prueba debido a una lesión o sufre otro impedimento que le imposibilita, regresar por los propios medios, hasta la zona de meta, se pedirá ayuda a la organización a través de las personas voluntarias, para que gestionen el rescate de la mejor manera posible.

El circuito no estará cerrado al tráfico, por lo que es responsabilidad de cada participante, velar por su seguridad, extremando las precauciones, si bien en los puntos conflictivos existirá personal de la organización vigilando por la seguridad de los participantes. Todo participante estará obligado a cumplir las normas de circulación vial, siendo responsable de cuantas infracciones pudiesen cometer.

Los participantes, con el hecho de inscribirse de manera libre y voluntaria en el VIII Trail Montán declaran conocer y aceptar el presente reglamento. Así mismo declaran conocer que se trata de una prueba deportiva de alta exigencia física y manifiesta encontrarse en una adecuada forma, física y mental, que le permite afrontar dicho esfuerzo, siendo el único responsable de cualquier problema, accidente o lesión que pueda sufrir como consecuencia de su participación en esta práctica deportiva.

En concreto, en el momento de la inscripción el participante declara que *“me encuentro en adecuado estado de salud para participar en el VIII Trail Montán, eximiendo de toda responsabilidad a la organización, patrocinadores u otras instituciones participantes en esta práctica deportiva ante cualquier accidente o lesión que pudiera sufrir antes, durante y/o después del evento deportivo, renunciando desde este momento a ejercer acción legal contra el promotor o la organización de la competición.*

Igualmente autorizo a la organización para que haga uso de fotos, vídeos y nombre propio de la clasificación de la prueba, en los medios de comunicación y/o Internet, sin esperar pago, compensación o retribución por este concepto”.

Artículo 6. Señalización de las pruebas.

El recorrido deportivo estará señalado con cintas. En algún punto especialmente complejo, se podrá utilizar cinta de balizar de forma continua. Todo el material de señalización será retirado por la organización al finalizar la prueba.

Artículo 7. Avituallamientos.

La organización, con el fin de ser respetuosos con el medio ambiente, no ofrecerá vasos ni recipientes en los avituallamientos. Cada corredor debe de llevar su propia botella de agua de montaña, vaso o similar para rellenar la bebida en los avituallamientos.

En cada punto de avituallamiento se dispondrá de contenedores para depositar los restos. Fuera del punto de avituallamiento no existirá ningún punto para depositar basura.

Se prohíbe recibir ayuda externa fuera de los puntos de avituallamientos, sea o no de otro corredor, salvo para recibir asistencia sanitaria o auxilio ante alguna emergencia.

Se establecen cuatro puntos de avituallamiento a lo largo del recorrido, en los kilómetros 8.6, 13, 20 y 26 aproximadamente. Todos los puntos de avituallamiento dispondrán de alimentos sólidos y líquidos. Además de éstos, en la zona de meta, existirá un último punto de avituallamiento.

Artículo 8. Atención médica y seguridad.

La organización posee un Plan de Emergencia y de Evacuación, con la finalidad de establecer un protocolo de actuación en caso de alguna emergencia.

Durante la carrera se dispondrá de ambulancia medicalizada con Soporte Vital y personal médico. La organización dispondrá de vehículos para poder acceder al punto más cercano del recorrido, con rapidez, si fuera necesario.

La organización dispondrá de un equipo escoba que irá cerrando la carrera tras el último participante. Además, la organización colocará personal voluntario para orientar y ayudar a los participantes en todos aquellos puntos que considere que pueden resultar más complejos.

Artículo 9. Material obligatorio para los participantes en las competiciones 34k y 13k.

Cada participante deberá disponer del material obligatorio que se especifica a continuación:

- Recipiente para agua mínimo de 1l (no habrá vasos en los avituallamientos).
- Teléfono móvil con suficiente carga de batería.
- Silbato.
- Gorra o similar en caso de estar previsto fuerte calor.
- Zapatillas de Trail, acorde con el recorrido.
- Chubasquero o corta vientos, (manta térmica en caso de lluvia o previsiones extremas).

La organización recomienda llevar los tracks del recorrido cargados en el reloj o teléfono móvil con el máximo de batería.

Artículo 10. Meteorología.

El mal tiempo NO será motivo para suspender la prueba, aunque la organización se reserva el derecho de suspenderla o modificar el recorrido, según las indicaciones meteorológicas y las recomendaciones de las autoridades.

En caso de que las autoridades decidan que debe suspenderse la prueba por motivos de climatología extrema o algún otro motivo externo a la organización, que suponga poner en riesgo la integridad de los participantes, la organización NO tendrá la obligación de devolver el importe de la inscripción, pero sí hará entrega de la bolsa del corredor.

Artículo 11. Puntos de control.

Los participantes, bajo su responsabilidad, deberán pasar obligatoriamente por los puntos de control y verificar su paso por medio del sistema de cronometraje.

Todos los puntos de control son obligatorios y el no pasar por ellos implica la descalificación.

La persona responsable de cerrar cada distancia se encargará de comprobar que no existe ya ningún participante en carrera y al llegar a meta, dará por finalizada la prueba.

PUNTOS DE CORTE PARA LA COMPETICIÓN 34K		
Kilómetro	Ubicación	Hora máxima paso
12	Plaza del Ayuntamiento	9.30h
28,6	Partida de la Tejería	13:00h

Se procederá al cierre de meta a las 14:00 horas, por lo que cualquier corredor, que no haya finalizado el recorrido a esa hora, será descalificado.

Artículo 12. Normas de comportamiento de las personas participantes.

Todo corredor tiene la obligación de prestar socorro a otro participante que este en peligro o accidentado, siendo obligatorio comunicarlo al control más cercano inmediatamente. La privación de auxilio será penalizada con la descalificación inmediata.

Es obligación de toda persona participante respetar el entorno natural por donde se desarrolla la prueba, por ello deberán llevarse sus desperdicios, latas, papeles, ... hasta la meta o lugares señalados por la organización para su depósito.

Queda terminantemente prohibido arrojar desechos fuera de los contenedores en los puntos de avituallamiento. En caso de que no haya cubos al alcance del corredor, éste deberá guardárselos hasta que encuentre otros contenedores.

Las personas participantes, durante el recorrido, deberán seguir en todo momento las instrucciones de los miembros de los controles.

No se permite el acompañamiento de animales.

Las personas participantes deben comportarse deportivamente en todo momento y mostrarse respetuosos con los demás deportistas, árbitros, voluntarios, controladores y miembros de la organización.

Las personas participantes deberán conocer y respetar el presente reglamento de competición, aceptando las modificaciones que pueda adoptar la organización de la carrera, por causas ajenas antes y/o durante la competición.

Un corredor podrá retirarse de la prueba siempre que lo desee. Deberá informar a la organización de la siguiente manera: Se retirará en un control y entregará el dorsal y asumiendo personalmente su responsabilidad desde que abandona voluntariamente la prueba o es descalificado.

Artículo 13. Penalizaciones y descalificaciones de las personas participantes.

Las personas participantes podrán ser descalificadas por los siguientes motivos:

- No respetar el presente reglamento.
- Atajar el recorrido saliéndose del itinerario señalado.
- No prestar auxilio a otro participante.
- Tirar residuos fuera de los contenedores instalados en los avituallamientos.
- Llevar un dorsal falso, duplicado, fotocopiado o no llevarlo visible en la parte frontal.
- No hacer caso a las indicaciones del personal identificado como de la organización.
- No pasar todos los controles dentro del tiempo máximo.
- Agredir o hacer caer a otro participante.
- Insultar, vociferar o agredir física o psicológicamente a cualquier participante del evento o a la organización.
-

Artículo 14. Responsabilidades.

Todas las personas participantes corren bajo su responsabilidad.

Es suya la decisión de tomar la salida y realizar la carrera. Igualmente, para participar en cada una de las pruebas se recomienda a todos los participantes realizar una revisión médica oficial expedida un mes antes del inicio de la prueba y que capacite al deportista para la práctica deportiva intensiva en competición de esta modalidad de carrera por montaña.

Artículo 15. Derechos de las personas participantes.

La inscripción en la prueba otorga al corredor los siguientes derechos:

- Inclusión en el seguro contratado por la organización.
- Avituallamientos durante la carrera y en la meta final.
- Bolsa del corredor.
- Cronometraje y toma de tiempos.
- Servicio médico ajustándose a la normativa legal de este tipo de pruebas.
- Duchas, en el complejo de la piscina municipal.
- Guardarropía, en el complejo de la piscina municipal.

Artículo 16. Modificaciones.

El presente reglamento, así como los horarios, los tracks, etc. puede ser corregido, modificado o mejorado en cualquier momento por parte de la organización hasta el día antes de la prueba, y será notificado en la página de la web oficial y a través de nuestras redes sociales.

Todas las actualizaciones y fotos referentes a las carreras se colgarán en la página web oficial de la competición.

El hecho de realizar la inscripción muestra la conformidad del participante con este reglamento y autoriza a la organización a poder utilizar las fotos que se realicen en la prueba para poder publicarlas en las redes sociales de la organización.

Artículo 17. Categorías y trofeos.

En el Trail Montán 2025 se establecen las siguientes categorías para cada una de las competiciones de 34k y 13k:

CATEGORIA	EDAD
Absoluta-Masculino	
Absoluta-Femenina	
Sénior-M	2005 - 1984
Sénior-F	2005 - 1984
Veterano-M	1983 - 1974
Veterano-F	1983 - 1974
Master-M	1973 - 1964
Master-F	1973 - 1964
Super Master -M	1965 en adelante
Super Master -F	1965 en adelante
Local-M	
Local-F	
Equipo mayor número de participante	Jamón

Habrá trofeo para los/as tres primeros/as clasificados en la categoría absoluta masculina y absoluta femenina.

Habrá trofeo para el primer clasificado en las otras categorías, tanto masculinas como femeninas.

Habrá premio de un jamón para el equipo que acredite mayor número de participantes en las competiciones de 34k, 13k o ruta de senderismo.

Los premios no son acumulativos.

Para recoger el trofeo deberá participar en la ceremonia de entrega.